

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 547/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2018, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 1/2018 mediante crédito extraordinario dentro del Presupuesto del presente ejercicio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Ha-

ciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito extraordinario 1/2018, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Villafranca de Córdoba, a 16 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.